



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 301 - 2022-MPSM

Tarapoto, 07 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a la ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPSM, de fecha 17 de Julio del 2007, Ordenanza que crea el Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto, modificada por Ordenanza Municipal N° 001-2014-A/MPSM de fecha 19 de enero del 2014, en concordancia con el artículo 191º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2009-MPSM, el servicio de Administración Tributaria, es un órgano descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, que cuenta persona jurídica de Derecho Público Interno y cuenta con autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria.

Que, conformidad el artículo 6º del estatuto del Servicio de Administración Tributaria – aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2007-A/MPSM modificada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2014-A-MPSM y Ordenanza Municipal N° 029-2017/MPSM de fecha 29 de noviembre del 2017, la Gerencia General es el Órgano de mayor jerarquía en la estructura organizacional del SAT-T, le corresponde la representación legal la dirección general, la planificación, organización y administración de la Institución, con todas las facultades y atribuciones que señala el estatuto del SAT-T; es designado mediante Resolución de Alcaldía.

Que con fecha 04 de abril el Eco. Carlos Sidney Document del Castillo, presenta su cargo a disposición al cargo de Gerente General del SAT-T.

Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, Ordenanza Municipal N° 009-2007-A/MPSM, modificada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2014-A-MPSM y Ordenanza Municipal N° 029-2014-MPSM, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR EN EL CARGO DE GERENTE DEL SAT; al Eco. CARLOS SIDNEY DOCUMENT DEL CASTILLO, por los fundamentos expuestos en la presente resolución hasta que dure su designación de confianza.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsmt@mpsmt.gob.pe



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Personal con conocimiento del funcionario designado y demás gerencias de la Municipalidad y el SAT-T.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

.....
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

HMF/A/MPSM-T
C.C
OP
GM
SG
C.C:
Archivo.